



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1283



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el expediente N° 3730/99 -2 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Ciencias Empresariales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES, según lo aprobado por las Resoluciones de la Comisión Permanente del Consejo Superior N° 325/02 y 236/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del

Sw.
W. J. G. B.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1283



procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones de la Comisión Permanente del Consejo Superior ya mencionadas no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES a dictarse bajo la modalidad presencial en la

PP
11 gr



Ministerio de Educación

Facultad de Ciencias Empresariales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1283

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN





ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Ciencias
Empresariales.**

a) En el ámbito de una organización:

- ◆ Desempeñar funciones generales de planeamiento, organización, dirección y control.
- ◆ Diseñar estrategias comerciales.
- ◆ Formular estrategias competitivas en el mercado interno.
- ◆ Detectar oportunidades en el mercado internacional.
- ◆ Contemplar las implicancias económicas, legales y políticas de las negociaciones internacionales.
- ◆ Reclutar, seleccionar y entrenar al personal de la empresa.
- ◆ Formular planes de capacitación y entrenamiento.
- ◆ Evaluar el desempeño de los empleados.
- ◆ Determinar las fuentes de capital y de financiamiento.
- ◆ Evaluar las alternativas de inversión dentro de la empresa.
- ◆ Proponer la distribución de utilidades.
- ◆ Efectuar análisis financieros a través de ratios.
- ◆ Acceder a los organismos internacionales de financiamiento.
- ◆ Confeccionar planes de negocios.
- ◆ Planificar y controlar la producción.
- ◆ Gestionar la cadena de suministros.
- ◆ Aplicar métodos orientados a la calidad total.

sw. b) Como profesional independiente:

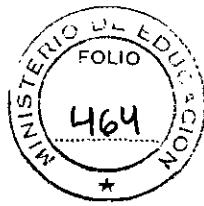
- ◆ Organizar su propia oficina de asesoramiento.

HP
JR *GG*



Ministerio de Educación

1 2 8 3



- ◆ Iniciar su propia empresa.
 - ◆ Asesorar a las pequeñas, medianas y grandes empresas en temas relacionados con las finanzas, la comercialización y los recursos humanos.
 - ◆ Efectuar estudios de investigación de mercado.
 - ◆ Implementar sistemas de planeamiento y control.
- Sw.* ◆ Desarrollar tecnología aplicada a la gestión empresarial.

fl
T
pr
GG



Ministerio de Educación

1 2 8 3



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Ciencias Empresariales.

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	SEMANAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	---------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

01	Álgebra y Geometría	15	75	---
02	Introducción Contabilidad	15	56,25	---
03	Administración I	15	75	---
04	Introducción a la Filosofía	15	75	---
05	Análisis Matemático I	15	75	01
06	Contabilidad Básica	15	56,25	02
07	Administración II	15	75	03
08	Antropología	15	75	04

SEGUNDO AÑO:

09	Análisis Matemático II	15	75	05
10	Economía General	15	75	05
11	Contabilidad Intermedia	15	56,25	06
12	Instituciones de Derecho Civil y Comercial	15	75	---
13	Teología	30	37,50	08
14	Macroeconomía	15	56,25	10
15	Contabilidad Avanzada	15	56,25	11
16	Matemática Financiera	15	56,25	05
17	Introducción a la Sociología	15	56,25	08
18	Derecho Empresarial y Laboral	15	75	12

TERCER AÑO:

19	Estadística	15	56,25	09
20	Macroeconomía	15	56,25	10
21	Costos	15	75	11
22	Comportamiento Humano en la Organización	15	56,25	07-17
23	Sociedades	15	56,25	18
24	Teología Moral	30	37,50	13
25	Investigación Operativa	15	56,25	19
26	Dirección de Personas	15	56,25	22
27	Fundamentos de Tributación	15	75	11-23
28	Introducción a Comercialización	15	56,25	07
29	Finanzas I	15	56,25	16

Sev.



Ministerio de Educación

1 2 8 3

COD.	ASIGNATURA	SEMANAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	---------	---------------------	------------------

CUARTO AÑO:

30	Economía de Empresa y Mercados	15	56,25	14
31	Política de Empresa	15	75	22-28-29
32	Dirección Comercial	15	56,25	19-28
33	Finanzas II	15	56,25	29
34	Logística y Operaciones	15	56,25	25
35	Ética, Empresa y Sociedad	30	37,50	24
36	International Business	15	37,50	28
37	Control de Gestión	15	56,25	21-31
38	Emprendimientos	15	37,50	31
39	Gestión de Tecnología de la Información	15	37,50	31
40	Metodología de la Investigación	15	37,50	31

OPTATIVAS: (Se deben elegir tres (3))

41	Developement Issues in LA	15	37,50	20
42	Agronegocios	15	37,50	31
43	International Trade	15	37,50	32
44	Comunicaciones Integradas de MKT	15	37,50	32
45	Investigación de Mercado	15	37,50	32
46	International Finance	15	37,50	33
47	Banca, Seguros y Mercado de Capitales	15	37,50	33
48	Gestión de Valor	15	37,50	33
49	Desarrollo Organizacional	15	37,50	26
50	Relaciones Laborales	15	37,50	18-26
51	Gestión del Cambio	15	37,50	26

OTRO REQUISITO

- ✓ Otras Actividades: 543 Horas.
- ✓ Trabajo Final: 350 Horas.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.368 Horas.

*RP
J*